



ORDENANZA N° 1.331/15

VISTO:

La Ley XVI N° 46, las Ordenanzas Municipales N° 1.003/11, 1234/14 y N° 1.322/15 y la solicitud del Sr. Elbadio Guzmán, (Expte. N° 02/15 – HCD) Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 en su Artículo 33°, Inciso 30 determina que corresponde al Honorable Concejo Deliberante la reglamentación y administración de la Tierra Fiscal.

Que, la misma Ley en el Artículo 53° establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar la venta de los bienes de la Corporación Municipal.

Que, la Ordenanza N° 1.003/11 regula la adjudicación de la Tierra Fiscal.

Que, las Ordenanzas N° 1.234/14 y N° 1322/15 son complementarias de la Ordenanza N° 1.003/11.

Que, el Sr. Elbadio Guzmán solicita la adjudicación en venta del predio identificado como Parte Centro – este del Lote 105 del ensanche de la Colonia 16 de Octubre, con registro de padrón 0587, con una superficie de 1 Ha 46 a 28 ca.

Que, el Sr. Elbadio Guzmán adquiere las mejoras de dicho predio del sr. Armando Reyes (quien poseía permiso precario de ocupación) en el año 1.973.

Que, el solicitante acredita la real ocupación del predio sobre el cual solicita la adjudicación en venta.

Que, presentan Certificado de Libre Deuda Municipal.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:


VERÓNICA A. PEDRA
Secretaría Legislativa
H.C.D.
Trevelin - Chubut


Diego M. Pezzi
PRESIDENTE - H.C.D.
TREVELIN

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 21 de mayo de 2.015, en la VI Sesión Ordinaria, registrada bajo acta N° 08/15.-----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----


Héctor R. Ingram
Secretario de Coordinación y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Lelia Y. Assef
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, 29 DE MAYO DE 2015.....

Scanned by Easy Scanner



ORDENANZA

Artículo 1°: Adjudíquese en venta al Sr. Eibadio Guzmán D.N.I. N° 7.330.349 el predio identificado catastralmente como Parcela Centro-Este del Lote 105 del ensanche de la Colonia 16 de Octubre con registro de Padrón Municipal 0587 con una superficie de 1 Ha 46 a 28 ca, según plano que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°: Fijese el valor de la Parcela en PESOS TREINTA Y SEIS MIL DIECIOCHO (\$ 36.018) resultante del quince por ciento (15%) del promedio de las valuaciones inmobiliarias y restando el uno por ciento (1%) por cada año de ocupación de la tierra adjudicada (Art. 23°, Ordenanza N° 1.003/11)

Artículo 3°: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a firmar el correspondiente convenio de pago según las condiciones de venta establecidas en la Ordenanza N° 1.003/11 con un plazo de hasta sesenta (60) meses. Aplíquese una tasa de interés del 12% anual.

Artículo 4°: El adjudicatario deberá abonar una suma de setecientos cincuenta (\$750.00) en concepto de gastos administrativos

Artículo 5°: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a firmar la correspondiente escritura traslativa de dominio de la Parcela adjudicada, para la cual será necesaria la cancelación total del Convenio de pago. Los gastos de escritura estarán a cargo del Sr. Eibadio Guzmán

Artículo 6°: En el Título de Propiedad que se otorgue se hará constar la prohibición de enajenación de la propiedad por el término de 10 (diez) años a contar de la fecha de otorgamiento de la misma (Art. 4°, Ordenanza N° 1.234/14)

Artículo 7°: Determinese un plazo de 30 días hábiles para la firma del respectivo convenio de pago con el Poder Ejecutivo Municipal, según lo normado en el Art. 4° de la Ordenanza N° 1322/15.

Artículo 8°: Elévase al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación y al Sr. Eibadio Guzmán para su conocimiento.

Artículo 9°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.


VERÓNICA A. PEDRA
Secretaría Legislativa
H.C.D.
Trevelin - Chubut


Diego M. Pezzi
PRESIDENTE - H.C.D.
TREVELIN

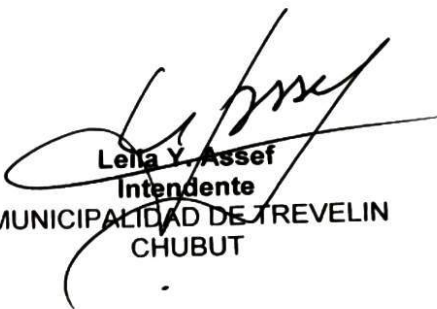
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Deliberante de Trevelin el día 21 de mayo de 2015, en la VI Sesión Ordinaria, registrada bajo acta N° 08/15. -----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Héctor R. Ingram
Secretario de Coordinación y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Lella Y. Assef
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

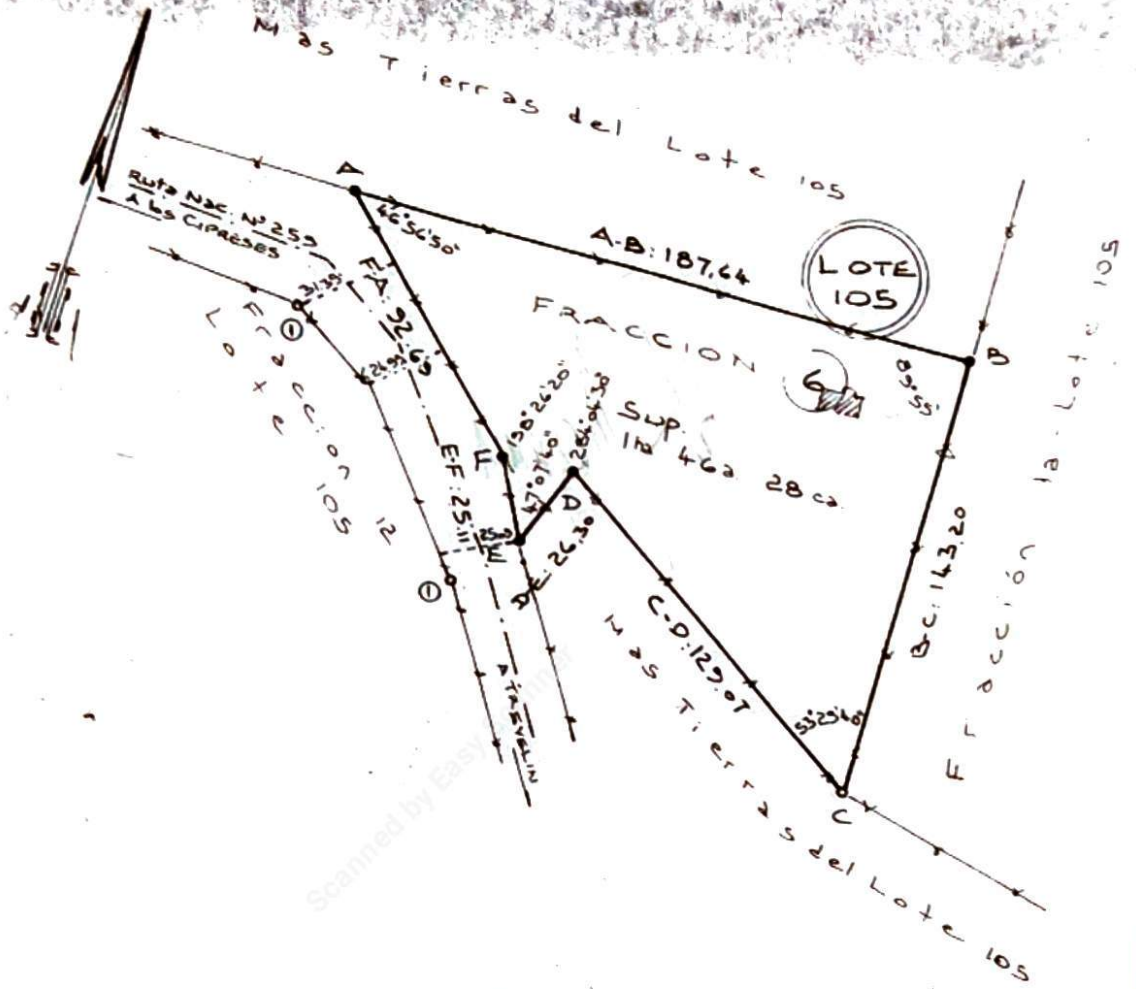
TREVELIN, 29 DE MAYO DE 2015.....

Scanned by Easy Scanner



ORIGINAL

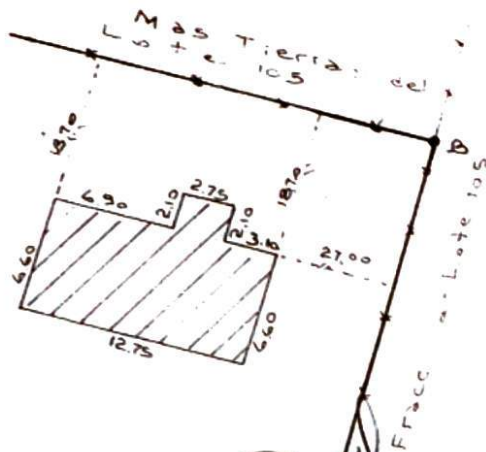
PLANO SEGUN MENSURA
ESCALA 1:2000



RESUMEN DE SUPERFICIES

SEGUN MENSURA	
FRACCION 6	1ha. 46a. 28ca

DETALLE DE POBLACION
ESCALA 1:400



REFERENCIAS

- o m. f. e. 12 cm en c Expte P-032-76
- o m. m. e. 5x5cm en ⊕ Expte P-132-94
- m. m. c. 5x5cm
- ⊕ Alambrado
- ▨ Construcción mamposteria

NOTA

La unidad lineal empleada es el metro

VERÓNICA A. PEDRA
Secretaría Legislativa
M.C.D.
Trevelin - Chubut

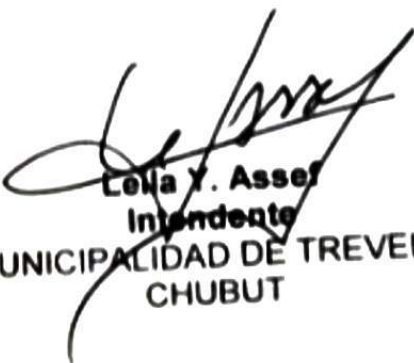
Diego M. Pezzi
PRESIDENTE - H.C.D.
TREVELIN

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TRELIN-----



Néctor R. Ingram
Secretario de Coordinación y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TRELIN
CHUBUT



Lela Y. Assel
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TRELIN
CHUBUT

TRELIN, 29 DE MAYO DE 2015